

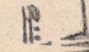


HOSPITAL DEPARTAMENTAL

SAN JUAN DE DIOS E.S.E

Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004-4

RESOLUCIÓN N° 406. 

“Por medio de la cual se habilita el sábado 20 de julio de 2019, como día laborable para el área admisnitrativa (Dirección, oficina jurídica, Dirección admisntrativa y científica) del Hospital San Juan de Dios de Puerto Carreño”

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DEPARTAEMNTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E del Municipio de Puerto Carreño, presentó un proyecto de remodelación de la infraestructura biomédica para el servicio hospitalario de la entidad.

Que dicho proyecto fua aprobado mediante concepto de viabilidad de fecha 14 de febrero de 2019.

Que de acuerdo a los compromisos adquiridos con el Ministerio de salud, de determinó que la ESE Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño, iniciaría el proceso de contratación pública para la adquisición de los equipos biomédicos de la entidad, teniendo como fecha de adjudicación contractual el día 30 de julio de 2019, con un plazo de ejecución contractual de 2 meses.

Que con la estricta finalidad de dar cabal cumplimiento a las directrices señaladas por el Ministerio de Salud y dar cabal cumplimiento a los términos que establece el Estatuto de Contratación Pública de la ESE Departamental, Acuerdo 002 de 2017, resulta necesario habilitar el día 20 de julio de 2019, como día laborable, con el fin de permitir la presentación de propuestas en el proceso de contratación pública.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL

SAN JUAN DE DIOS E.S.E

Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004-4

En merito de lo expuesto, el Director de la ESE Departamental Hospital San Juan de Dios del Municipio de Puerto Carreño, Vichada

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar como día laborable el 20 de julio de 2019, para el área administrativa de la ESE Hospital San Juan de Dios de Puerto Carreño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese en debida forma lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

17 8 JUL 2019

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Director Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ricardo Rey Lema	Ricardo Rey Lema	Ricardo Rey Lema
Asesor Jurídico Externo	Asesor Jurídico Externo	Asesor Jurídico Externo
Fecha: 17 /07/2019	Fecha: 17 /07/2019	Fecha: 17 /07/2019